

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

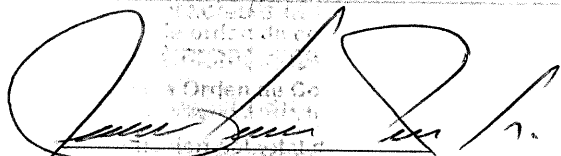
Id Solicitud:	459537
Número de orden de compra a modificar:	105391
Total de la Orden de Compra:	678,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Adriana Perdomo Quintero
Proveedor:	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-01 09:07:42

## Detalle o justificación

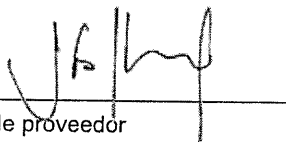
LIQUIDACIÓN-Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391. Se deja constancia que: hace parte integral del presente documento el acta de liquidación suscrita por las partes, donde se encuentran los aspectos generales, presupuestales, financieros y constancias de la ejecución contractual, la cual se publica como anexo a este trámite.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ

Documento: 98.491.742




Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS URIBE SUÁREZ

Documento: 79.594.610



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** identificada con NIT 860.062.187-4, representada por **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.491.742**, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 2025910010002038-6 del 9 de abril de 2025, y debidamente posesionado según Acta No.069 del 10 de abril de 2025, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, **JUAN CARLOS TRIBIN PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.056, Asesor Código 1020 Grado 13 adscrito al Despacho del Superintendente Nacional de Salud, en calidad de **SUPERVISOR** y, por otro lado, **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC**, identificada con NIT 800.198.591-3, representada legalmente por **JUAN CARLOS URIBE SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.610, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	<b>BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC</b>
C.C o Nit:	800.198.591-3
Representada por:	Juan Carlos Uribe Suárez
Cédula de Ciudadanía	79.594.610
Dirección:	Cl. 92 No. 11 - 51 P 10 - Bogotá D.C.
Teléfono:	601-3264700
Correo electrónico:	<a href="mailto:notificaciones@microsoft.com">notificaciones@microsoft.com</a>

#### II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.	26 de 2023 / Orden de Compra 105391
Objeto del contrato:	Adquirir el servicio de MICROSOFT UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT para la plataforma Microsoft de la Superintendencia Nacional de Salud.
Fecha de Suscripción:	24/02/23
Plazo Inicial del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 24 de agosto de 2023 o hasta que se agoten las horas, lo primero que ocurra



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

	<p>previa suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>NOTA: La suscripción para el servicio de soporte es de doce (12) meses.</p>
Fecha final del contrato:	24/08/2023
Valor Inicial del contrato:	Seiscientos Setenta y Ocho Millones de Pesos M/cte. (\$678.000.000,00) incluido IVA.
Valor Adiciones:	Durante la ejecución del contrato/Orden de Compra no se suscribió ninguna adición al valor del contrato.
Valor Reducciones:	Durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna reducción al valor del contrato.
Valor final del contrato:	Seiscientos Setenta y Ocho Millones de Pesos M/cte. (\$678.000.000,00) incluido IVA.
Valor ejecutado:	\$678.000.000,00
Valor Pagado:	\$678.000.000,00
Valor Liberaciones:	0,00
Supervisor / supervisores durante la ejecución del contrato u orden de compra	<p><b>Cargo:</b> Subdirector de Tecnologías de la Información. <b>Nombre:</b> Luis Carlos Ovalle Acosta. Desde el 28 de febrero del 2023 hasta el 10 de marzo de 2023.</p> <p><b>Cargo:</b> Directora de Innovación y Desarrollo (e) <b>Nombre:</b> Patricia Manosalva Peña Desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 21 de marzo de 202</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirector de Tecnologías de la Información <b>Nombre:</b> Hernán Guiovanni Ríos Linares Desde el 22 de marzo de 2023 al 30 marzo de 2023</p> <p><b>Cargo:</b> Asesor <b>Nombre:</b> Juan Carlos Sanabria Medina Desde el 27 de abril de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023.</p>
Supervisor / interventor actual	<p><b>Cargo:</b> Asesor Grado 13 <b>Nombre:</b> Juan Carlos Tribin Perea</p>

### III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Como respaldo presupuestal para la suscripción y ejecución del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391 se expidieron los siguientes certificados:



Supersalud	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP					
N.º	10123	Valor	\$678.000.000,00	Fecha	10/02/2023
Registro(s) Presupuestal(es) - RP					
N.º	33823	Valor	\$678.000.000,00	Fecha	24/02/2023
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Código	C-1999-0300-9-0-1999064-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicios de Información Implementados- Optimización de la Prestación de Servicios y Provisión de Soluciones de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – TIC de la Superintendencia Nacional de Salud Naci.	Valor	\$678.000.000,00		


Autorización de vigencias futuras					
N.º	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Compromiso de vigencia futura					
N.º	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A

#### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Estado Presupuestal del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor, el informe final, y el reporte relación de pago SIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 26 de febrero de 2025, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

#### Información de la ejecución financiera:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$678.000.000,00
Valor Adiciones	\$0,00
Valor Reducciones	\$0,00
Valor Total del contrato	\$678.000.000,00
Valor ejecutado	\$678.000.000,00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Valor liberaciones	\$0,00
Valor Total Pagado (*)	\$678.000.000,00
Saldo a liberar	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00

**NOTA (\*):**

Relación de Pagos del contrato:

Ítem	Vigencia	Numero Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2023	161701023	2023-05-31	\$678.000.000,00
<b>Valor Total de los Pagos</b>				<b>\$678.000.000,00</b>


**V. GARANTIAS**

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud Garantía Única de Cumplimiento, a través de la póliza No. 3135072 emitida por Liberty Seguros S.A, la cual cubre los siguientes amparos:

Concepto	Detalle		
	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	24/02/2023	24/08/2024	\$101.700.000,00
Calidad de los bienes	24/02/2023	24/02/2025	\$135.600.000,00
Salarios y prestaciones sociales	24/02/2023	24/02/2027	\$33.900.000,00

El CONTRATISTA en virtud de la liquidación del contrato, constituyó el Anexo 1 a la póliza No. 3135072 con Liberty Seguros S.A, tal como se describe a continuación:

Concepto	Detalle		
	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	24/02/2023	31/07/2028	\$101.700.000,00

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

<b>Concepto</b>	<b>Detalle</b>		
<b>Calidad de los bienes</b>	24/02/2023	24/02/2025	\$135.600.000,00
<b>Salarios y prestaciones sociales</b>	24/02/2023	24/02/2027	\$33.900.000,00

## VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391 no se adelantaron procesos sancionatorios contractuales, ni se realizaron informes de presunto incumplimiento, ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

## VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391 no se celebraron modificaciones contractuales, circunstancia que fue verificada en el informe final presentado por el supervisor, validada en el expediente contractual y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


<b>DOCUMENTO N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA</b>	<b>FECHA</b>
N/A	N/A	N/A

## VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, las obligaciones, entregables, establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda y Orden de Compra.
2. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento, por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales a través de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



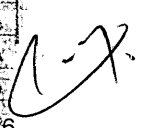
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	scribo la RVISOR
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante esta Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tomaron como referencia los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte de relación de pago SIIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 26 de febrero de 2025. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC** representada legalmente por **JUAN CARLOS URIBE SUÁREZ** y la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
7. Que el Ordenador del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiendo que EL SUPERVISOR con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas”*.
8. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a pagar o a liberar del Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391, así mismo el supervisor dejó constancia que actualmente no existen obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacer seguimiento.
9. Con la suscripción de la presente Acta, la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre las obligaciones posteriores a la liquidación.


**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** y **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la

Valor de  
Valor de  
Valor de  
Valor de  
pag. 6  
Valor de



1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar.

**SEGUNDO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato No. 26 de 2023/Orden de Compra 105391, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Publicar la presente acta de liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incorporar el presente documento en el expediente contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los **01 SEP. 2025**

El Contratista,

El Supervisor,


  
**JUAN CARLOS URIBE SUÁREZ**  
 Representante Legal Suplente

Juan Carlos Tribin  
**JUAN CARLOS TRIBIN PEREA**  
 Asesor


Ley 80 de 1993,  
cuanto a:

SEGUNDO  
obligación,  
consentido  
derivadas

  
**JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**  
 Secretario General

**Proyectó:** Adriana Perdomo Quintero – Profesional Especializado - Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación. 

**Revisó:** Adriana del Rocio Castillo Jaimes - Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación   
Judith Patiño García – Contratista - Dirección de Contratación. 

**Visto Bueno expediente contractual:** Reina Isabel Fula Juez, Técnico Administrativo, Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación 

**Aprobó:** Javier Mauricio Mosquera Lasso - Director de Contratación

El Contratista



JUAN CARLOS  
Representante

Ley 80 de 1993,  
cuanto a: